



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO"
PITALITO - HUILA
CALLE 3ª SUR Nº 1B-45 TELS: 36 25 00 - 36 25 04
NIT: 8-91180134-2



SENSIBILIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

NIIF

NORMAS INTERNACIONALES DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA "NIIF"

NORMAS INTERNACIONALES
de Información Financiera



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO"
PITALITO - HUILA
CALLE 3ª SUR Nº 1B-45 TELS: 36 25 00 - 36 25 04
NIT: 8-91180134-2



ÍNDICE.

1. Marco Normativo.
2. Clasificación de la Empresa Grupo 2.
3. Cronograma de Aplicación.

NIF



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
de Información Financiera



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO"
PITALITO - HUILA
CALLE 3ª SUR Nº 1B-45 TELS: 36 25 00 - 36 25 04
NIT: 8-91180134-2



INTRODUCCIÓN.

La ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO, en su calidad de Empresa Social del Estado y Entidad pública, es regulada por la Contaduría General de la Nación y la Superintendencia Nacional de Salud la cual solicita la Aplicación de esta Normatividad.

IFRS es el acrónimo de INTERNATIONAL FINANCIAL REPORTING STANDARDS que al español se tradujo como NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA bajo el acrónimo NIIF.

Las NIIF: Son las Normas de Información Financiera, que permiten homologar el lenguaje financiero y contable a nivel internacional, con el fin de que las empresas puedan globalizarse, reduciendo costos de emisión y facilitando el posicionamiento de las mismas.

IMPACTOS CONTABLES Y FINANCIEROS
de Información Financiera

Te atendemos
con el **Corazón**

Camino a la Acreditación



1. MARCO NORMATIVO.

- Ley 1314 de 2009.
- Decreto N° 3022 de 2013.
- Resolución N°743 de 2013.
- Resolución N° 414 de 2014.
- Carta Circular N°004 de 2014.
- Resolución N° 139 de 2015.
- Resolución N° 437 de 2015.

Explicación y socialización de este Marco Normativo:

En desarrollo del proyecto de modernización de la regulación contable pública, la Contaduría General de la Nación (CGN) da continuidad a la estrategia de modernización de la regulación contable del sector público, en concordancia con los objetivos de la **Ley 1314 de 2009**, la cual propende por una política pública que mejore el perfil competitivo de las empresas de propiedad estatal a través de la incorporación de prácticas líderes de aceptación mundial y de un marco normativo acorde con la rápida evolución de los negocios.

Mediante el **Decreto N° 3022 de 2013**, por medio del cual se reglamenta la ley 1314 de 2009, sobre el marco Normativo para los preparadores de Información Financiera que conforman el Grupo 2.

Que mediante **Resolución N° 743 de 2013**, la CGN incorpora en el régimen de contabilidad pública el Marco Normativo, dispuesto en el anexo del Decreto 2784 de 2012, estableciendo el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo.



Como parte de este proceso, la CGN publicó, en junio de 2013, el documento “Estrategia de Convergencia de la Regulación Contable Pública hacia Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)”, el cual fue puesto a consideración de los interesados y del público en general. En este documento, se expusieron los estudios adelantados y las conclusiones que sustentaron la definición de los aspectos conceptuales y técnicos de la propuesta de política de regulación contable pública, en la cual se consideró la definición de los siguientes marcos normativos: a) Marco Normativo para Entidades de Gobierno, b) Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público y c) Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores o que Captan o Administran Ahorro del Público.

Con el propósito de dar continuidad al proceso de modernización de la regulación contable pública, el 25 de julio de 2014 y luego de obtener los derechos para utilizar material desarrollado por la Fundación IFRS en las Normas Internacionales de Información Financiera, la CGN, publicó y puso a consideración de los interesados y del público en general, el proyecto de marco normativo aplicable a las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Público. Este proyecto está conformado por el Marco Conceptual para la preparación y presentación de la información financiera y por las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos.

Así las cosas y en cumplimiento del debido proceso definido por la CGN como práctica de buen gobierno, una vez analizados los comentarios al Proyecto de Marco Normativo y efectuados los ajustes pertinentes, la CGN mediante la **Resolución 414 de 2014**, incorpora, al Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos económicos, de Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores y que No Captan ni Administran Ahorro del Público.

Además de ello y con el propósito de facilitar la aplicación del nuevo marco normativo, así como del instructivo para la transición, la CGN, con base en la clasificación de entidades aprobada por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de las Finanzas Públicas, relaciona en un listado las empresas sujetas a la **Resolución 414 de 2014**, las cuales no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran ahorro del Público.



2. CLASIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE GRUPOS.

Clasificación de grupos:

	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
Definición	Emisores de valores y entidades de interés público	Entidades de tamaño grande y mediano, que no sean emisores de valores ni compañías de interés público según la normatividad vigente colombiana	Pequeña y micro empresa, según la normatividad colombiana.
Normas de Contabilidad	NIIF completas	NIIF para PYMES	Marco de contabilidad simplificada
Normas de auditoría	Normas Internacionales de Auditoría	Normas Internacionales de Auditoría	Aseguramiento a un nivel moderado

Es así como nuestra institución es clasificada en el grupo N°2, con la siguiente Codificación, NIIF para PYMES:

N°	CUIN	ID. ENTIDAD	RAZÓN SOCIAL.
612	111114100001154	125441000	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO-PITALITO.

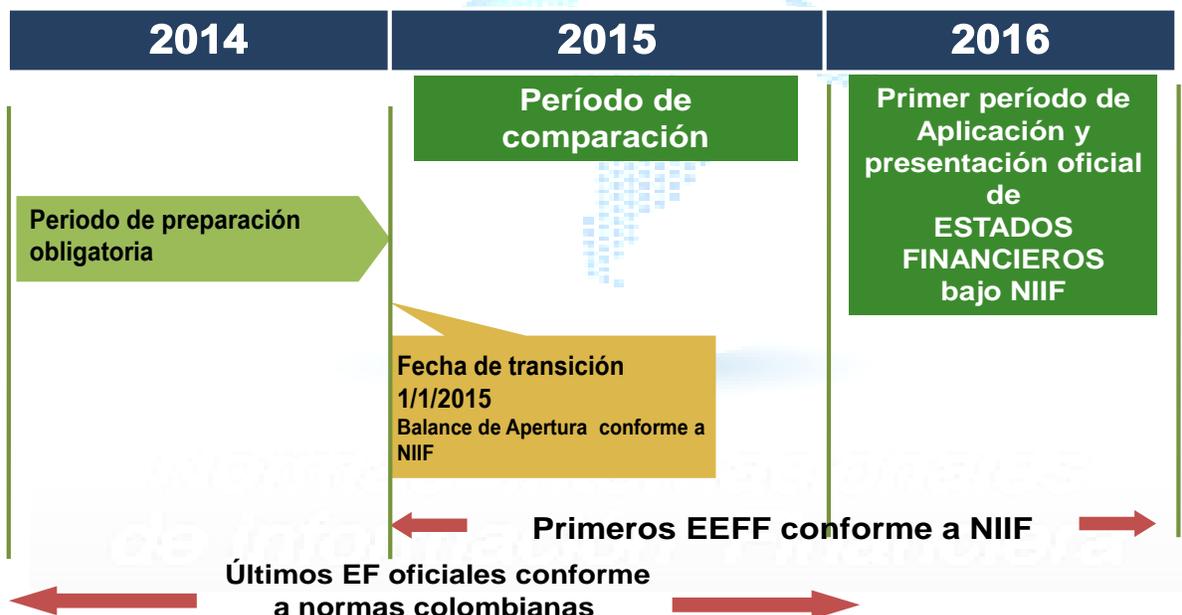


Se ha previsto definir un modelo de contabilidad con las siguientes características:

- Que tengan como referente las Normas Internacionales de la Información Financiera, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad –International Accounting Standards Board (IASB).
- Que privilegie criterios de reconocimiento medición, revelación y presentación uniformes.
- Que homogenice políticas contables.

En cumplimiento de las facultades de Inspección Vigilancia y Control otorgadas a la Superintendencia Nacional de Salud, mediante Decreto 2462 de 2013 y de acuerdo a lo establecido a la Ley 1314 de 2009, esta superintendencia considera necesario orientar y solicitar información relacionada con el desarrollo del Proceso de Convergencia de acuerdo con el Marco Normativo de la Resolución 414 de 2014, emitida por la Contaduría General de la Nación.

3. CRONOGRAMA DE APLICACIÓN Y PREPARACIÓN.





En relación a lo anterior la Supersalud emite la Carta circular N° 004 de 2014, donde establece el cronograma de aplicación:

No.	Concepto	Período
1	Período de preparación obligatoria	Desde el 12 de septiembre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014
2	Período de transición	Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015
3	Estado de situación financiera de apertura	1 de enero de 2015
4	Período de aplicación	Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016
5	Presentación de primeros estados financieros comparativos con sus respectivas notas bajo el nuevo marco normativo	31 de diciembre de 2016

Que mediante Resolución N° 139 del 24 de marzo de 2015, establece el proceso de Homologación y reporte de la Información Financiera incorporando el nuevo Catálogo General de cuentas.

Mediante Resolución 437 del 12 de Agosto de 2015, la Contaduría General de la Nación, establece la Información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a esta entidad para las entidades sujetas al ámbito de la Resolución 414 del 8 de Septiembre de 2014.

En su Artículo N° 3, se presenta el formulario y el contenido que se deben diligenciar, aplicable una sola vez, para el periodo de transición a elaborarse con corte al 1 de enero de 2015. Dicha información deberá reportarse a través del aplicativo CHIP.

En la categoría "ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE APERTURA-CONVERGENCIA", formulario CGN2015_001_ESFA_CONVERGENCIA, a más tardar el 15 de Octubre de 2015, como lo establece el artículo N°4 de esta resolución.

Igualmente en el artículo N° 11, establece las fechas de presentación de la Información Contable y Financiera para toda la vigencia 2016, según el Catalogo General de Cuentas expedida por la resolución 139 de 2015



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO"
PITALITO - HUILA
CALLE 3ª SUR Nº 1B-45 TELS: 36 25 00 - 36 25 04
NIT: 8-91180134-2



El Doctor PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ, Contador General de la Nación, plantea que para el logro de los objetivos de buen gobierno, estabilización y crecimiento económico del país, invita, de manera especial, a los destinatarios del marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público a que planeen y ejecuten las actividades necesarias que conduzcan a que el proceso de convergencia hacia estándares internacionales de información financiera sea exitoso.

Teniendo en cuenta toda la Normatividad antes mencionada la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO, crea la Resolución 354 de 2014, mediante el cual se conforma el Comité de Implementación de las NIIF, conformado por los líderes de las diferentes áreas así como sus funciones, con la finalidad de dar a conocer al resto del personal de la Institución todo lo relacionado con este Nuevo Marco Normativo; igualmente vela por el cumplimiento de los plazos de la información solicitada.

Esta adopción trae consigo todo un cambio y modificaciones en los procedimientos establecidos dentro de nuestra Institución, ya que varios conceptos utilizados actualmente en Nuestra Normatividad Publica cambiaran o simplemente no se utilizaran más, por el contrario se deberán de utilizar métodos de valuación que ningún área utilizaba como es el caso de Inventario y Activos Fijos.

Todos estos cambios tendrán un impacto importante en la Información Financiera de la Institución hacia la Convergencia a NIIF, es por esta razón que se hace necesario dar a conocer a la Honorable Junta Directiva el proceso actual en que se encuentra la Institución y los proyectos a futuro para el cumplimiento de esta Nueva Normatividad.

Atentamente;

MARTHA CECILIA OLARTE MORALES
Profesional Universitario Contador.

Reviso: Carolina Calderón Valderrama
Subgerente Administrativo y Financiero.